RESOLUCION No. 361
11 de noviembre de 2020

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE UNA JORNADA LABORAL"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la ley y los estatutos del hospital, al Gerente le corresponde autorizar el cambio de los horarios de las jornadas laborales de los empleados de la ESE.

Que, dada la solicitud realizada por funcionarios del Hospital, de permitir la modificación del horario de trabajo y así poder laborar el sábado 21 de noviembre en remplazo del lunes 07 de diciembre de 2020, en razón de poder optimizar el tiempo para compartir con sus respectivas familias. En este día denominado "el alumbrado"

Que, es deber de la Gerencia Institucional velar por el bienestar de los funcionarios y sus familiares.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Gerente de la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cambio de jornada laboral, laborando el día sábado 21 de noviembre de 2020 en el horario de 7:00 am a 3:00 pm en jornada continua, con el fin de compensar la jornada laboral del día lunes 07 de diciembre de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar a partir de la fecha en lugar visible de acceso al área administrativa y al área asistencial comunicado informado a los usuarios, visitantes y clientes externos de la E.S.E del referido cambio de jornada laboral.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los seis (11) días del mes de noviembre de 2020.

JOHN JAIRO RAMIREZ CARDONA
Gerente.

Proyectó: Luisa Fernanda Silva Garcés.

Reviso: Abogado externo.